



Club de Tenis La Paz

# REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

Cód.: R-DIR-12  
Ver.: V.0  
Fecha 28/08/2023



# REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

*Lic. Freddy Sanjinés Raña*  
GERENTE GENERAL  
CLUB DE TENIS LA PAZ

Elaborado Por	Freddy Sanjinés (Gerente General)
Revisado Por	Directorio
Aprobado Por	Directorio Resolución 01-16/2023



Club de Tenis La Paz

## REGLAMENTO PARA EL INGRESO AL CLUB DE SOCIOS EN MORA

Cód.: R-DIR-12  
Ver.: V.0  
Fecha 28/08/2023

### Artículo 1.- Objetivo

El objetivo del presente Reglamento es normar el ingreso a las instalaciones del Club, de Socios que se encuentran con deudas acumuladas con la institución, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 15 incisos b) y d) del Estatuto vigente del Club de Tenis La Paz.

### Artículo 2.- Ingreso al Club y uso de instalaciones

Todo Socio que acumule una mora mayor a tres meses, por cualquier concepto, estará restringido en su ingreso al Club, tanto a la sede La Florida como a la sede Huajchilla.

Se habilitará el ingreso del socio al Club una vez cancele las obligaciones contraídas de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior.

### Artículo 3. Sistema de Control de Ingreso

Se deben realizar los ajustes en los aplicativos electrónicos de control de ingreso para que se sujeten a lo establecido en el presente Reglamento.

Se deja sin efecto el "Reglamento para el Ingreso al Club de Socios en Mora" de marzo de 2001 y cualquier otra disposición contraria a la presente.

La Paz, 28 de agosto de 2023

Aprobado por Resolución de Directorio N° 01-16/2023 de 28 de agosto de 2023

MCMXXV  
EL DIRECTORIO